



I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

1213.
DECRETO ALCALDICIO N°: _____
PUERTO SAAVEDRA 13 SEP. 2023
LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.030 de fecha 21.12.2022 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos para el año 2023 de la I. Municipalidad de Saavedra.
- 2.- la Resolución N° 520/1996 y la Circular 15.700/2012, todas de la Contraloría General de La Republica que imparten instrucciones sobre decretos alcaldicios afectos al trámite de registro y fijan normas sobre exención de toma de razón.
- 3.- El Reglamento N°7 de fecha 31.12.2021, sobre Concursos Públicos, de la Municipalidad de Saavedra.
- 4.- El reglamento N°3 de fecha 10.04.2023, de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Exento N°1470 de fecha 16.11.2021 que declara ascensos y vacantes en cargos Planta Auxiliares.
- 6.- Ley N°20.285 de fecha 20.08.2008 de Acceso a la información pública.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el Texto Refundido fijado por el D.F.L N° 1-19.704 año 2002.

D E C R E T O:

A.- LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO, de oposición de antecedentes para proveer en calidad de titular al siguiente cargo:

a) **Planta Auxiliares, Grado 18° EUM, con funciones en la Dirección de Obras Municipales**

B) APRUEBENSE, las Bases Administrativas adjuntas, que establecen los requisitos y el cronograma, entre otros factores, para el desarrollo del concurso público, las que pasan a formar parte del presente decreto alcaldicio.

C) CONSTITUYASE, el comité de selección de Personal de acuerdo a la jerarquía de los cargos de la Planta Municipal, según Art.19 de Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

(Inicio Bases)



BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1.- MATERIA DEL CONCURSO

El llamado a concurso público de antecedentes para proveer un cargo de Planta Municipal que a continuación se indica y que se registrarán por las siguientes bases.

2.- INDIVIDUALIZACION

2.1.- Planta Auxiliares

01 Auxiliar, grado 18° EUM con desempeño en la Municipalidad de Saavedra.

3.- INDIVIDUALIZACION

3.1.- Planta Auxiliares

01 Auxiliar, grado 18° EUM con dependencia en la Dirección de Obras Municipales, pudiendo dicha dependencia ser modificada posteriormente bajo evaluación de mérito oportunidad, por parte de la Administración.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO

4.1 Requisitos Generales

Los interesados que postulen al cargo vacante deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración Municipal previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 18.883 "Estatuto administrativo de Funcionarios Municipales", sin perjuicio de los requisitos específicos que se requieran para el cargo.

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si fuere procedente
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, **no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.**
- No estar inhabilitado de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 Ley 18.575 y artículo 83 de la Ley 18.883.

Los interesados deberán adjuntar al sobre señalado anteriormente los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación.
- b) Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad.
- c) Certificado de situación militar al día en original, cuando corresponda.
- d) Copia autorizada ante notario, oficial del registro civil o secretaría municipal según corresponda, de Título o Certificado de título Enseñanza Básica, Media o equivalente, o superior (una vez seleccionado se le solicitará el original).
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral ORIGINAL extendida por el respectivo empleador, donde se certifique los años y/o meses si corresponde desempeñados o los decretos de Nombramiento pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio.
- f) Certificados que acrediten capacitación, diplomados, estudios y cursos de formación, si los tuviere. ORIGINAL O COPIA LEGALIZADA.

- g) Declaración jurada para ingresar a cargos públicos que acredite "No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria".
- h) Declaración jurada para ingresar a cargos públicos que acredite "no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 54 Ley 18.575 y artículo 83 de la Ley 18.883" y "no contar con dependencia de las drogas u estupefacientes", considerado en según el Reglamento N°8 de 2021, sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Saavedra (Adjunta).

El requisito de salud compatible se acreditará una vez que se haya seleccionado al postulante, mediante certificado del servicio de salud correspondiente.

En igual oportunidad se requerirá al Servicio de Registro Civil e identificación la acreditación de cumplimiento del requisito señalado en la letra g). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicionalmente, de acuerdo a la ley 20.922 de 2016 que Modifica Disposiciones Aplicables a Los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se indican los requisitos para el ingreso en los cargos de la planta de personal de la Municipalidad:

- **Plantas de Auxiliares:** Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes o superiores. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer (Conductor), será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el detalle de la sección siguiente.

4.- PERFILES ESPECÍFICO DEL CARGO

4.5.- AUXILIAR GRADO 18°, CON DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Además de los requisitos para ingresar a cargos de la planta Auxiliar mencionados en el punto N°3 también se requieran los siguientes conocimientos, competencias para cumplir sus funciones:

Conocimientos

- Ley 18.883 - Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Estructura y funcionamiento interno del Municipio.
- Conocimiento de la comuna

Competencias Genéricas:

- Responsabilidad
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Respeto por la jerarquía
- Compromiso con la organización
- Orientación hacia el usuario

EVALUACIÓN

A.- Formación y Capacitación – Puntaje Máximo: 40 Puntos

Licencia de Conducir y estudios afines: 40 puntos

Capacitación afín (puntaje máximo)	40 puntos
Licencias: A3, A4, A5 y D	40 puntos
Licencias: A3, A4, A5	35 puntos
Licencias: A3, A4	30 puntos
Licencia: A2	20 puntos
Solo Licencia Especial D y Licencia clase B	15 puntos
Solo Licencia Clase B	10 puntos
Solo Licencia Especial D	10 puntos
Solo capacitación en normativa sector público	5 puntos
Sin capacitación	3 puntos

- A2 transporte público y privado de personas con capacidad de 10 a 17 pasajeros.
- A3 transporte público y privado de personas, sin limitación de capacidad de asientos.
- A4 transporte de carga cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kg.
- A5 vehículos de carga, simples o articulados, cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kg.
- D maquinaria automotriz: tractores, palas mecánicas y otros.

B.- Experiencia laboral - Puntaje Máximo: 30 Puntos

En el área municipal o sector público (puntaje máximo)	30 puntos
5 o más años de experiencia en el sector municipal como conductor	30 puntos
Entre 3 años y 4 años 11 meses de experiencia en el sector municipal como conductor.	25 puntos
Menor a 3 años de experiencia en sector municipal como conductor	20 puntos
Conductor en otros servicios públicos (no municipal)	15 puntos
Sólo experiencia en otras áreas del sector público o municipal (no como conductor)	10 puntos
Sólo experiencia en sector privado (conductor u otras)	5 puntos
Sin experiencia	3 puntos

C.- Entrevista Personal - Puntaje Máximo: 30 Puntos

<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de Leyes y normativa municipal<ul style="list-style-type: none">- Estatuto Administrativo Municipal- Ley Orgánica Municipal• Conocimiento de la comuna• Aptitudes y competencias personales	30 puntos
---	------------------

Puntaje corte postulante idóneo: 40 puntos

5.- PUBLICACIONES

Deberá publicarse un extracto del presente llamado a concurso en el Diario austral de Temuco el día jueves 14 de septiembre de 2023 en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883 y en la página web de la Municipalidad www.munisaavedra.cl.

6.- COMUNICACIONES Y AVISOS

Se comunicará por una sola vez a las Municipalidades de la Región la existencia de las vacantes concursables en este Municipio, a objeto de que los funcionarios en general puedan postular.

El Director de Recursos Humanos procederá a difundir copia o fotocopia del Decreto y de las presentes Bases en un lugar visible del Edificio Consistorial ubicado en calle Ejército 1424 de Puerto Saavedra, además de enviarlo electrónicamente a los directivos del Municipio.

Los interesados pueden descargar las Bases del concurso desde la página

- web municipal www.munisaavedra.cl, desde el día 14 de septiembre de 2022 al 22 de septiembre de 2023.

Toda consulta respecto al concurso, deberá ser formulada al siguiente correo electrónico rrhh@munisaavedra.cl, hasta el día 20 de septiembre de 2023 antes de las 14:00 horas, respondiéndose por la misma vía hasta el día 21 de septiembre de 2023, antes de las 17:00 horas.

7.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recibirán desde el día 14 de septiembre de 2022 al 22 de septiembre de 2023 hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Saavedra ubicada en Ejército 1424 de Puerto Saavedra. **NO** se recibirán postulaciones fuera de plazo, ni tampoco vía fax o correo electrónico. El plazo señalado se aplicará a las postulaciones enviadas vía correo postal o courier, siendo responsabilidad de postulante que los antecedentes ingresen a la oficina de Partes antes de las 14:00 hrs. del día 22 de septiembre 2023.

Estos deberán presentarse en sobre cerrado e indicar **EL CARGO AL QUE POSTULA (POR EJEMPLO):**

"Concurso Público AUXILIAR GRADO 18° E.U.M. CON FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, Municipalidad de Saavedra"

Nombre completo del Postulante:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado el incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

8.- EVALUACION CURRICULAR

La comisión de Selección se constituirá a partir del Lunes 25 de septiembre para la apertura de las postulaciones y la evaluación de cada una de ellas, debiendo levantar acta de todo lo obrado.

9.- ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes seleccionados serán llamados a una Entrevista Personal que se realizarán los días jueves 28 de septiembre 2023, en lugar y hora previamente indicada, de forma telefónica o por correo electrónico. Aquellos postulantes que no concurran en esta etapa quedarán excluidos del proceso.

10.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

Los concursos se resolverán a más tardar el día 29 de septiembre de 2023.

Los concursos podrán ser declarados desiertos si ninguno de los postulantes para ser incluidos en la terna alcanza el puntaje mínimo total de 60 puntos.

La comisión propondrá al Sr. Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieran obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la pauta de evaluación de las presentes bases, con el fin de que seleccione a una de las personas propuestas, considerando para ello los postulantes idóneos.

11.- TRAMITACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso será preparado y realizado por un Comité de selección, conformado por quienes le corresponda calificar al titular del cargo vacante, formado por los siguientes funcionarios:

- Sr. Administrador Municipal
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Recursos Humanos, secretario de la comisión.

Adicionalmente, en la etapa de entrevistas, podrá participar el Directivo superior Jerárquico del cargo en concurso, con derecho a voz en dicho procedimiento.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios antes mencionados, asumirá las funciones quien le subrogue legalmente.

Serán funciones de la Secretaría Municipal recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un registro de postulaciones en la oficina de Partes.

Serán funciones del Comité estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes. Actuará como Secretario del Comité el Sr. Jefe de Personal.

12.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION

El Sr. Alcalde, seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los originales de los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

13.- PLAZOS DE INICIO

Inicio de funciones día 05 de octubre de 2023.


MATIAS SEBASTIAN DIAZ CARMONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PRESIDENTE COMISIÓN



NIDIA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS RIVAL POBLETE
DIRECTOR DE CONTROL



MARIO GÁTICA ÁLVAREZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO COMISION

(Fin Bases)

D) PUBLIQUESE, mediante aviso en el diario de mayor circulación de la Región el presente llamado a concurso.

E) COMUNÍQUESE, por una sola vez a las Municipalidades de La Región de La Araucanía, la existencia del cargo a objeto de que sus funcionarios puedan postular.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NIDIA ESTELA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE

MDC/LFN/MGA/mga

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
- ALCALDIA
- LEY 20.285
- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ARCHIVO MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA